

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 8 DE ENERO DE 1964

Núm. 5

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil, don Justo Uña Prieto, vecino de Ponferrada, para prestar servicios como Guarda Jurado por la Asociación de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en Medina de Rioseco (Valladolid) e inscrita también en esta provincia de mi mando.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 31 de diciembre de 1963.

El Gobernador Civil interino,

50 José Eguiagaray Pallarés

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Fernando Aldeiturriaga García, domiciliado en León, Avenida de la Facultad de Veterinaria, 29, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en Cerulleda, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Fernando Aldeiturriaga García, para montar una línea eléctrica a 13.200 V., de 180 m., derivada de la general La Vecilla-Valdelugue-

ros-Redipuertas, propiedad de León Industrial, S. A., y un centro de transformación de 50 KVA. para suministrar energía eléctrica a una cantera sita en el término de Cerulleda.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de la línea y centro de transformación, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones

especiales y demás disposiciones legales.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.^a El conjunto de las instalaciones se montarán con las características precisas para que en todo momento puedan adaptarse a la tensión inmediata superior de las normalizadas que figuran en la disposición 4.^a de las Instrucciones de carácter general aprobadas por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

León, 28 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5743 Núm. 1929.—236,25 ptas.

* * *

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Manuel Merayo Merayo, domiciliado en Ponferrada, Flores del Sil, calle de Orense, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en Paradilla, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Manuel Merayo Merayo para instalar un centro de transformación de 100 KVA. en Paradilla, Ayuntamiento de Toreno, alimentado por una línea eléctrica a 6.000 V., de 1.500 m., derivada de otra de Eléctricas Leonesas, S. A., para suministrar energía eléctrica a una cantera.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

León, 29 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5745 Núm. 1919.—210,00 ptas.

CANCELACIONES

DISTRITO MINERO DE LEON

Por resolución de esta Jefatura de Minas de 23 de noviembre último y por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Has.	Mineral	Término municipal	INTERESADO
					12.226
12.227	SAN JOSE SEGUNDO	369	Idem	Idem	Idem

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando franco el terreno correspondiente a dichos permisos transcurridos ocho días de la publicación del último anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 20 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 6086

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

Comunidad de Regantes de la Presa de San Isidro, de Palacio de Torio, representados por D. Román Valbuena, Presidente de la Comunidad, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901 de un aprovechamiento del río Torio, en término municipal de Garrafe de Torio, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Garrafe de Torio o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.840).

Valladolid, 23 de diciembre de 1963. El Comisario Jefe de Aguas (ilegible). 6112 Núm. 33.—99,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento el proyecto de «Alineación del Camino del Cementerio», y la tramitación del expediente en la forma reglamentaria, se hace público dicho acuerdo y queda de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, el expediente respectivo, durante un plazo de treinta días hábiles y durante las horas de oficina, a fin de que, por quienes lo estimen pertinente, se formulen las reclamaciones que proceda.

León, 19 de diciembre de 1963.—El Alcalde, José M. Llamazares. 6108 Núm. 31.—94,50 ptas.

* * *

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de instalación de aguas limpias en la calle de

las Cercas, calle de los Tapiales, calle de las Ventas, travesía de las Ventas, calles «A», «B», «D», «E» y «F», de las Ventas de Nava y urbanización de la 1.^a y 2.^a travesía de la calle de Barahona, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de 29 de noviembre último, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 19 de diciembre de 1963.—El Alcalde, José M. Llamazares.

6107 Núm. 32.—162,75 ptas.

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1964, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones por espacio de quince días, pasados los cuales no se admitirá ninguna:

Corbillos de los Oteros 9
Villaobispo de Otero 11

Núm. 39.—57,75 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Carracedelo 6204
Castrillo de la Valduerna 6113
Boñar 6147
Villadecanes 6161
San Emiliano 6166
Gusendos de los Oteros 6195
Quintana y Congosto 24
Riego de la Vega 25
Prado de la Guzpeña 26
La Vega de Almanza 27

Núm. 38.—105,00 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Riello 6174
Carucedo 6182
Villacé 6194
Corbillos de los Oteros 9

Núm. 37.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Aprobadas por esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 6 de diciembre del año actual, las ordenanzas de exacciones que a continuación se indican, las cuales han de regir desde el año 1964 en adelante, quedan expuestas al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Ordenanzas que se indican:

Ordenanzas sobre tránsito de animales por la vía pública.

Idem sobre desagüe de aguas pluviales en la vía pública o terrenos del común.

Idem reguladora de cuota sobre aprovechamiento de parcelas o lotes en terrenos patrimoniales.

Villamartín de Don Sancho, a 20 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Faustino Villafaña.

6091 Núm. 17.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

La Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en su sesión de 31 de octubre próximo pasado, acordó aprobar con cargo a «Remanentes de Planes anteriores incorporados al de 1963», la obra de construcción de un Pontón en la localidad de Arenillas de Valderaduey, por un presupuesto de 221.891,37 pesetas, totalmente a cargo del Estado.

Por lo que por medio del presente, se somete a información pública el proyecto de dicha obra, obrante en este Ayuntamiento y por el espacio de quince días, a los efectos de su aprobación.

Galleguillos de Campos, a 18 de diciembre de 1963.—El Alcalde, C. González.

6069 Núm. 18.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1964, cupo de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el próximo día 26 del actual y 9 y 16 de febrero próximo, rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados respectivamente, bien entendido, que de no comparecer por sí o persona que lo represente serán declarados prófugos.

Ponferrada, 2 de enero de 1964.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

MOZOS

Rogelio Alvarez Merino, hijo de Rufino y Hermina.

Faustino Ameigidez Casas, de Juan y Luisa.

Juan Castro Mariño, de Juan y Dolores.

Luis Fernández Fernández, de Miguel y Paula.

Manuel Fernández Fernández, de Matilde.

José Fernández Galán, de Juan y María.

Juan Fernández Senra, de Juan y Olimpia.

Felipe García Prada, de Manuel y Victoria.

Sergio Gómez Parra, de Sergio y Dominga.

Gabriel González Rodríguez, de Gabriel e Inés.

José González Rodríguez, de Constantina.

Miguel Jiménez Pérez, de Aquilino y Esther.

Manuel López García, de Manuel y Estefanía.

Andrés Martínez Martínez, de Mariana y Plácida.

Aníbal Martínez Martínez, de Santos y Berlinda.

David Martínez Martínez, de Ceferino y Teresa.

José Merino Fernández, de Lupicinio e Isabel.

Arcadio Mier Prada, de José y Felicidad.

Arturo Nogueira Moreno, de Pedro y Carmen.

Antonio Nogueira Pérez, de Carlos y Concepción.

Manuel Ortega Robles, de Gerardo e Isabel.

Julio Prada Santín, de Fernando y Amparo.

Antonio Prado García, de Antonio y Lisarda.

Ramón Ramos Fernández, de Enrique y Angela.

Gerardo Regueiro Fernández, de Antonia.

Miguel Reguero Diez, de Anastasio y Nieves.

Fermín Rodríguez Abella, de Aniano y Consuelo.

Andrés Rodríguez Fernández, de Andrés y Filomena.

Lisardo Rodríguez González, de Lisardo y María.

Luis Rodríguez Rodríguez, de Luis y Felicidad.

Bernardo Román Navarro, de Angel y Felicia.

Rogelio Sierra Ramos, de Cayetano e Irma.

Luis Sola Fernández, de Manuel e Inés.

Alfredo Veganzones Cáceres, de Marceliano y Magdalena.

Matias Vila González, de Matias y Celia.

21

Entidades menores

Junta Vecinal de

Quintanilla de Sollamas

La Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas, anuncia por medio del presente, que durante quince días a partir

de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, quedan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente de la misma, para reclamaciones en su caso, las Ordenanzas reguladoras del arbitrio sobre el aprovechamiento de hierbas en los terrenos comunales.

Quintanilla de Sollamas, 30 de noviembre de 1963.—El Presidente, Francisco Fernández.

6207 Núm. 19.—84,00 ptas.

Junta Vecinal de Santas Martas

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas general y liquidación del presupuesto ordinario de esta Junta del año 1962, asimismo la cuenta general y liquidación del presupuesto extraordinario de los años 1961-62.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Santas Martas, 21 de diciembre de 1963.—El Presidente, Leodegario Morala.

6146 Núm. 21.—99,75 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Mansilla de las Mulas.

Valladolid, 28 de diciembre de 1963.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 12

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 151 de 1963, por D.ª Felisa Población Pérez, como propietaria de «Hidroeléctrica de San Cipriano de Rueda», contra resolución

del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de León de 22 de octubre de 1963, que aprobó la Ordenanza reguladora de los Derechos de Tasas por ocupación de la vía pública con postes, palomillas e instalaciones análogas, dictada por el Ayuntamiento de El Burgo Ranero, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 18 de diciembre de 1963. — José de Castro Grangel. 6063

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Avelino Fernández y Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Doy fe: Que en los autos del juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 92/63, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — Villafranca del Bierzo, veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El Sr. D. Benito-Angel Paz Peón, Juez Comarcal sustituto en funciones, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos como consecuencia de atestado de la Guardia Civil de Cacabelos y parte médico y posterior instancia de la perjudicada Encarnación Canedo Canedo, mayor de edad, casada, labores y vecina de Quilós, contra Pedro Alvarez González y otros, mayor de edad, soltero, labrador y de la propia vecindad, sobre lesiones, en cuyo procedimiento ha sido parte el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Alvarez González, como autor de las lesiones inferidas a Encarnación Canedo Canedo, a tres días de arresto menor domiciliario, indemnización a la perjudicada por los días de incapacidad sufridos, a razón de veinticinco pesetas diarias, y al pago de las costas del procedimiento, en las que se incluirán el reconocimiento oficial de la lesionada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Benito-Angel Paz Peón.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación al condenado Pedro Alvarez González, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Villafranca del Bierzo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y

tres.—Avelino Fernández.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, Benito-Angel Paz Peón. 5

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 14 de 1962, se cita, por medio del presente a Antonio Caberías Hernández, mayor de edad, que estuvo viviendo en esta ciudad, en la calle Cerrada, n.º 4, en las Ventas, y posteriormente en la calle de Tapias, n.º 5, del mismo barrio, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2 de la plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a 14 de diciembre de 1963.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., El Vicepresidente, Julián Rojo. 5977

* * *

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números 76-1962 y 303-1963, se cita, por medio del presente a Laurina Gutiérrez Alvarez, mayor de edad, casada con Juan González García, sus labores, natural de Los Pontones, municipio de Mieres, provincia de Oviedo, que estuvo viviendo en la Valcueva, provincia de León, después se cree que también vivió en Ovido y últimamente en León, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa n.º 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a 7 de diciembre de 1963.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 6090

LEON
Imprenta Provincial
1964